



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## CIRCULAR Nro. 05 DE 2022

### LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS "ESU", SE PERMITE COMUNICAR A SUPERVISORES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO

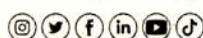
1. Que teniendo en cuenta las fechas de cumplimiento de obligaciones tributarias y financieras, establece para la vigencia 2023, las siguientes fechas límite para la recepción de facturas, rendimientos financieros y recursos no ejecutados.

Mes	Fecha de Recepción
Enero	20 de enero de 2023
Febrero	20 de febrero de 2023
Marzo	23 de marzo de 2023
Abril	21 de abril de 2023
Mayo	23 de mayo de 2023
Junio	21 de junio de 2023
Julio	21 de julio de 2023
Agosto	23 de agosto de 2023
Septiembre	22 de septiembre de 2023
Octubre	23 de octubre de 2023
Noviembre	22 de noviembre de 2023
Diciembre	14 de diciembre de 2023

*Las fechas estipuladas anteriormente, estarán sujetas a cambio en cada periodo contable y fiscal.*


2. Los Supervisores deberán dar recibo a satisfacción a las facturas radicadas durante el mes, máximo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Lo anterior, con el fin de realizar oportunamente el proceso contable y de tesorería.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



3. Después de la fecha límite establecida en cada mes para la recepción de facturas de proveedores y/o contratistas, los Supervisores tendrán dos (2) días hábiles para elaborar la totalidad de los recibos a satisfacción restantes de cada mes.

Medellín, noviembre 22 de 2022



MARELBI VERBEL PEÑA  
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa - Unidad de Contabilidad y Costo

